DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 969/2014

Asunción, 27 de noviembre de 2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 728/2013

"ADECUACIÓN Y CAMBIO DE SECCIÓN DE CONDUCTOR DEL ALIMENTADOR EN MEDIA TENSIÓN VAU 2, DEPARTAMENTO CENTRAL"

Contrato N° 5279/2013

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 3017/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 10. Atribuciones del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en la providencia de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de fecha 25 de noviembre de 2014, inserto en el Interno DD/SOD/065/2014, por la que solicita la modificación del Articulo por la cual se fundamenta el Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato de referencia.

Que, el objeto del presente Dictamen consiste en rectificar el Articulo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" por el cual se fundamenta el Convenio Modificatorio, indicado en el Dictamen UOC/ANDE/N° 790/2014 de 20 de octubre de 2014, y en la Resolución P/CP/N° 3017/2014 de fecha 22 de octubre de 2014. En los mismos se menciona el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2013 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota N° 40918/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, expresa: *"Tras verificar la nota de reparo, reiteramos que solicitamos a la convocante mencionar en las documentaciones remitidas el Art. 55 de la Ley N° 2051/2003, ya que las modificaciones realizadas no se amparan en el Art. 62 de la misma ley…".*

Por lo tanto, conforme a lo indicado por la DNCP, el Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5279/2013, se ampara en el **Artículo 55 Derechos de las Contratantes, inciso b)** de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por lo expuesto, se requiere la modificación de la Resolución P/CP/N° 3017/2014 de fecha 22 de octubre de 2014.

En consecuencia corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/jam
DCP/DVN
Ing. Germano Martinez V.
UOC ANDE